

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, FINANZAS Y PRESUPUESTOS

Orden Foral 689/2025, de 15 de diciembre. Aprobar la corrección de errores de la Orden Foral 662/2025 de la segunda teniente del diputado general y diputada foral del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, de 3 de diciembre que aprueba el modelo 848, "Comunicación del importe del volumen de operaciones" y establece las condiciones y procedimiento para su presentación

Mediante Orden Foral 662/2025, de la segunda teniente del diputado general y diputada foral del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, de 3 de diciembre se aprueba el modelo 848, "Comunicación del importe del volumen de operaciones" y establece las condiciones y procedimiento para su presentación.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que "Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos."

Advertido error en la redacción de las instrucciones del modelo 848 en idioma castellano, que por error se ha redactado en euskera, se procede a su oportuna corrección.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Corregir los siguientes errores en las instrucciones, en el idioma castellano, de la Orden Foral 662/2025, de la segunda teniente del diputado general y diputada foral del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, de 3 de diciembre que aprueba el modelo 848, "Comunicación del importe del volumen de operaciones":

- en el párrafo segundo del punto 1. "Ejercicio".
- en el párrafo cuarto del punto 4. "Declaración Sustitutiva".
- en el párrafo tercero del punto 5. "Volumen de Operaciones".

1. En el Punto 1. EJERCICIO, donde dice:

"EJERCICIO: Seleccionar el ejercicio fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas al que corresponde la declaración.

Periodicidad anual. 848 eredua aitopenari dagokion urteko urtarrilaren 1etik otsailaren 14ra bitartean aurkeztu behar da."

Debe decir:

"EJERCICIO: Seleccionar el ejercicio fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas al que corresponde la declaración.

Periodicidad anual. La presentación del modelo 848 se realizará del 1 de enero al 14 de febrero del año al que se refiera la declaración."

2. En el Punto 4, Casilla (930) PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO POR REQUERIMIENTO, donde dice:

“Casilla (930) PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO POR REQUERIMIENTO: Idatziko da ea aurkezpenaren helburua errekerimendu bati erantzutea den.”

Debe decir:

“Casilla (930) PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO POR REQUERIMIENTO: Se consignará si la presentación tiene por objeto atender un requerimiento.”

3. En el Punto 5, Casilla (5) EJERCICIO FISCAL, donde dice:

“Casilla (5) EJERCICIO FISCAL. Hace referencia al periodo impositivo que se declara en la autoliquidación del Impuesto correspondiente cuyo plazo de presentación ha finalizado el año anterior al del devengo del Impuesto de Actividades Económicas.

Adibidez, “X JEZ” ekitaldian aurkeztu beharreko jakinarazpenean, “X-1” ekitaldian aurkeztutako autolikidazioari dagokion eragiketa bolumenaren zenbatekoa idatziko da, zeina normalean “X-2” zergaldiari egokituko baitzaio.”

Debe decir:

“Casilla (5) EJERCICIO FISCAL. Hace referencia al periodo impositivo que se declara en la autoliquidación del Impuesto correspondiente cuyo plazo de presentación ha finalizado el año anterior al del devengo del Impuesto de Actividades Económicas.

Por ejemplo, para la comunicación a presentar en el Ejercicio “IAE X”, se consignará el importe del volumen de operaciones correspondiente a la autoliquidación presentada en el ejercicio “X-1”, el cual, normalmente, será el referido al periodo impositivo “X-2”

Segundo. La presente orden foral se publicará en el BOTHERA y producirá efectos a partir del día siguiente de su publicación.

Vitoria-Gasteiz, 15 de diciembre de 2025

*Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral del
Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos*
ITZIAR GONZALO DE ZUAZO

Directora de Hacienda
MARÍA JOSÉ PEREA URTEAGA